

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO - OFICINA DE CONTROL INTERNO				Código: ES-FM-010		
					Versión: 04		
					Vigencia: 02/11/2021		
					<table border="1"> <tr> <td>Seguimiento No.</td> <td>53</td> </tr> </table>	Seguimiento No.	53
Seguimiento No.	53						
SEGUIMIENTO A:	La oportunidad, integridad y pertinencia en las respuestas de información solicitadas por parte de la Contraloría General de la República.						
OBJETIVO DEL INFORME:	Verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de en las respuestas de solicitud de información realizadas por el ente de control.						
ALCANCE DEL INFORME:	Verificar la oportunidad, integridad y coherencia de las respuestas a las solicitudes de información realizadas por la Contraloría General de la República en el mes de agosto de 2023.						
PROCESO:	Evaluación y seguimiento	ARTICULACION CON EL MECI:		Actividades de Monitoreo			
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	1)DECRETO 648 DE 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. (...)" 2) "Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, Numeral 2.3 Rol de la relación con entes externos de control, Las unidades de control interno facilitan la comunicación al órgano de control y verifican aleatoriamente que la información suministrada por los responsables, de acuerdo con las políticas de operación de la entidad, sean entregadas bajo los siguientes criterios: 1. Oportunidad: entregar la información en los tiempos establecidos por el organismo de control. 2. Integralidad: dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos con la evidencia suficiente. 3. Pertinencia: información suministrada acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico."						
ACTIVIDADES REALIZADAS		SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS		
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos		X					
Documentos soportes		X					
Confirmación de información con la dependencia				X			
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del				X			
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI				X			
		Durante el mes de agosto de 2023, la Contraloría General de la República realizó la solicitud de información en una (1) oportunidad, en la cual no se evidenció la entrega de la misma sin criterios de pertinencia e integridad en las respuestas otorgadas por los responsables dentro de la entidad. En cuanto a la oportunidad de la entrega de información, ésta se envió un día después a la fecha establecida para la entrega, no obstante, el ente de control no realizó ninguna observación al respecto. La relación de las solicitudes de información es la siguiente:					

Desarrollo del Seguimiento:

		PAPEL DE TRABAJO						 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo							
Seguimiento a:		Respuestas a solicitudes de entes de control, Contraloría General de la República.						Elaborado por:		Luis Miguel Cuadros Alfonso					
Nombre de la prueba:		Verificación de la oportunidad, integridad y coherencia en las respuestas a las solicitudes de información de los entes del control.													
Objetivo: Evaluar la oportunidad, integridad y coherencia de la información suministrada por parte de los líderes de proceso con destino al organismo de control		Fecha Inicio		1/08/2023											
Fuente de información:		* Correos electrónicos de solicitud de información por parte de entes de control. * Correos electrónicos de respuesta a solicitudes de información.						Fecha fin de seguimiento:		31/08/2023					
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ENTE DE CONTROL										INFORMACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD					
ID	RADICADO DE SOLICITUD	REF. SOLICITUD	FECHA SOLICITUD	PLAZO PARA RESPUESTA	RESÚMEN	RADICADO RESPUESTA	FECHA RESPUESTA	V1	V2	V3	V4	OBSERVACIONES			
6	2023EE0134782	IP-816112-2022-41671/ IP 816112-2023-017	15/08/2023	22/08/2023	Auto de Apertura Indagación Preliminar SIREF: IP-816112-2022-41671/ IP 816112-2023-017.	2-2023-023290	23/08/2023	OK	X1	OK	OK	No se evidencian desviaciones importantes en la respuesta, se presentó la presentación y envío de la información un día después al plazo establecido.			
DESCRIPCIÓN DE LAS AFIRMACIONES:															
V1	Se dio respuesta a la solicitud.														
V2	La respuesta a la solicitud fue oportuna.														
V3	La respuesta a la solicitud fue íntegra.														
V4	La respuesta a la solicitud fue coherente.														
MARCAS DE AUDITORIA:															
OK	Realizado sin excepciones														
X1...X99	Descripción de las excepciones														
N/A	No Aplica														
N/T	No Trabajado														
DESCRIPCIÓN "NO APLICA" (N/A)															
N/A1															
N/A2															
N/A3															
DESCRIPCIÓN "NO TRABAJADO" (N/T)															
N/TX															
DESCRIPCIÓN DE LAS CONCLUSIONES: No aplica para Observaciones															
X1	La respuesta al requerimiento del ente de control se llevó a cabo de forma extemporánea, un día después del plazo establecido para ello. No obstante el ente de control no emitió ninguna observación respecto a esta desviación.														
X2															
X3															
Conclusión: En la verificación efectuada no se evidenciaron desviaciones importantes en la respuesta a las solicitudes de información por parte de la CGR.															
DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES															

FIN DEL PAPEL DE TRABAJO															

Generó plan de mejoramiento: Si _____ No ☒ X _____

No. Observaciones:

ELABORADO POR:

Luis Miguel Cuadros Alfonso
Contratista Oficina de Control Interno

APROBADO POR:

Diego Gustavo Falla Falla
Jefe Oficina de Control Interno

FECHA DE APROBACION: 31/08/2023